

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO RAD: 2022-00114-00

Juan Alberto Gutierrez Tovio <juan_gutierrez_28@hotmail.com>

Lun 6/03/2023 11:54 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (79 KB)

Liquidacion de Credito Carmen Elena Mejia Torregrosa Rad 2022-00114 El Reten Magdalena.pdf;

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO

ABOGADO TITULADO

Calle 20 No. 26-40 Barrio Pastrana Magangué Bolívar, Cel. 310-7239417 - 301-2356698, Fijo (05)688-9217



JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO

ABOGADO TITULADO
C.U.R.N.

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA.
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : CARMEN ELENA MEJIA TORREGROSA.

RAD: 2022-00114-00

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro del proceso de la referencia, respetuosamente presento a su despacho la correspondiente liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal a saber:

Capital contenido en la Pagare No. 042126100010653	\$17.500.000.00
INT. CTES desde fecha ultimo abono 23/05/2021, hasta vencimiento 12/07/2022.	\$1.677.578.00
Intereses Moratorios desde el vencimiento 13/07/2022 hasta la fecha de liquidación del crédito 01/03/2023 (229 días)	\$2.883.730.00
Otros conceptos	\$375.862.00
Total Capital más intereses	\$22.437.170.00

Atentamente,

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO
C. C. No. 8.866.474 de Magangué
T. P. No. 195.122 del C. S. J.

Digitar el
Cantidad

AÑO	MESES	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	MORA MAXIMA	NUM DIAS	MORA LIQUIDA	17.500.000	Total Intereses
2022	julio	17,27%	1,44%	2,16%	18	1,30%	\$ 226.669	\$ 2.883.730
2022	agosto	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 377.781	
2022	septiembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 377.781	
2022	octubre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 377.781	
2022	noviembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 377.781	
2022	diciembre	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 377.781	
2023	enero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 377.781	
2023	febrero	17,27%	1,44%	2,16%	30	2,16%	\$ 377.781	
2023	marzo	17,27%	1,44%	2,16%	1	0,07%	\$ 12.593	

**RE: MEMORIAL APORTANDO REQUERIMIENTO DECIDIR LIQUIDACION DE CREDITO
PROCESO RAD: 2022-00114-00**

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten

<jprmrelen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/06/2023 10:17 AM

Para: Juan Alberto Gutierrez Tovio <juan_gutierrez_28@hotmail.com>

Cordial saludo.

Como quiera que no le envié traslado virtual a la accionada, se proceda a su fijación en lista.

Atentamente,



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmrelen@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juan Alberto Gutierrez Tovio <juan_gutierrez_28@hotmail.com>

Enviado: viernes, 16 de junio de 2023 3:58 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmrelen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL APORTANDO REQUERIMIENTO DECIDIR LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO RAD: 2022-00114-00

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO

ABOGADO TITULADO

Calle 20 No. 26-40 Barrio Pastrana Magangué Bolívar, Cel. 310-7239417 - 301-2356698, Fijo (05)688-9217



JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO

ABOGADO TITULADO
C.U.R.N.

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETEN MAGDALENA.

E.

S.

D.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

CONTRA : CARMEN ELENA MEJIA TORREGROSA.

RAD: 2022-00114-00

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio de la presente me dirijo a usted, para **Requerirlo** y en consecuencia esta unidad se pronuncie sobre la liquidación de crédito presentada, dentro del presente proceso, la cual fue radicada en el juzgado para su trámite desde el 06 de Marzo del 2023, según consta en el expediente.

Señor Juez con el respeto acostumbrado le solicito obrar de conformidad y realizar el trámite correspondiente.

Atentamente,

JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO
C. C. No. 8.866.474 de Magangué Bolívar
T. P. No. 195.122. C. S. J.



JUAN JOSE NIEVES ZARATE



ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
Asuntos: Administrativos, Civiles, Conciliaciones, Familia, Sucesiones y Tutelas.
Cel. 3013709510, Correo electrónico juanjoniza08@hotmail.com

Señor (a)
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
El Reten - Magdalena
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADOS: MILENA CECILIA GONZALEZ MERCADO
ASUNTO: SOLICITUD DE CELERIDAD
PROCESAL DE APROBACION DE
LIQUIDACION DEL CREDITO
RADICACION: 2020-00165

JUAN JOSE NIEVES ZARATE, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes en mi calidad de abogado externo del Banco Agrario de Colombia S.A. con el objeto de informarle que, dentro del proceso de la referencia presente la liquidación del crédito dentro del referenciado proceso el día 29 de noviembre del 2021 en el correo electrónico del anterior despacho, para que se apruebe la liquidación del crédito, al momento no existe aprobación de la liquidación impetrada, por tal razón le pido correrle traslado a la parte demandada para que, si a bien lo considera pertinente, presente las objeciones de ley.

PETICION

En el evento de estar aprobada la liquidación del crédito, le pido me envíe copia del auto a mi correo electrónico juanjoniza08@hotmail.com

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito se tengan como pruebas documentales, presentación de liquidación del crédito hecha el día 29 de noviembre del 2021 en el correo electrónico del anterior despacho.

Atentamente,

JUAN JOSE NIEVES ZARATE
C. C. No. 84.086.893 de Rihacha La Guajira
T. P. No. 157.274. C. S. J.

- Elementos eliminados
 - Bandeja de entra... 11076
 - Correo no deseado 95
 - Agregar favorito
 - Bandeja de entra... 11076
 - Correo no deseado 95
 - Borradores 182
 - Elementos enviados
 - Programado
 - Elementos eliminados
 - Archivo
 - Notas 26
 - Archivar
 - Conversation History
 - Fuentes RSS
 - Carpeta nueva
 - GUARACHANDO 2
 - Nuevo grupo

PRESENTACION DE
 LIQUIDACION DE CREDITO,
 EJECUTIVO SEGUIDO POR EL
 BANCO AGRARIO DE
 COLOMBIA SA CONTRA
 MILENA CECILIA GONZALEZ
 MERCADO RADICADO 2020-
 00165



1

JUAN JOSE NIEVES ZARATE
 Lun 29/11/2021 12:05 PM
 Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena -

MILENA CECILIA GONZA...
125 KB

Responder | Reenviar



JUAN JOSE NIEVES ZARATE
ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO



Asuntos: Administrativos, Civiles, Conciliaciones, Familia, Sucesiones y Tutelas.
Cel. 3013709510, Correo electrónico juanjoniza08@hotmail.com

Señor (a)
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
El Reten - Magdalena

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MILENA CECILIA GONZALEZ MERCADO
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO
RADICADO: 2020-00165

JUAN JOSE NIEVES ZARATE, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, vecino del municipio de Fonseca-La Guajira, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad denominada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. dentro del proceso de la referencia, con el respeto acostumbrado presento ante su despacho la correspondiente liquidación del crédito dentro de la oportunidad legal a saber, con la finalidad de que sea aprobada por su despacho:

La siguiente petición versa sobre los siguientes presupuestos:

1) * Capital contenido dentro del pagare No. 042126100009206 \$ 25.000.000 M/cte.

*Intereses corrientes desde el 21 de mayo del 2018 hasta el 21 de noviembre del 2019 a la tasa efectiva anual 4.7000% = \$ 1.783.050 M/cte.

*Intereses moratorios desde el vencimiento el día 22 noviembre del 2019 hasta la fecha de liquidación del crédito el día 29 de noviembre del 2021 \$ 13.564.969 M/cte.

Otros conceptos \$ 144.417

Para un total de la obligación de \$ 40.492.436

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito se tengan como pruebas documentales, la tabla Excel donde consta la liquidación de los intereses moratorios del crédito presentado en su despacho.

Atentamente,

JUAN JOSE NIEVES ZARATE
C. C. No. 84.086.893 de Riohacha La Guajira
T. P. No. 157.274. C. S. J.

LIQUIDADOR DE CREDITO

AÑO	MESES	TERES ANTERES	MENS'ORA	MAXI'ORA	NUM DIAS	LIQUIDA	25000000
2014	Enero	19.65%	1.64%	2.46%	0	0.00%	\$ 0
2014	Febrero	19.65%	1.64%	2.46%	0	0.00%	\$ 0
2014	Marzo	19.65%	1.64%	2.46%	0	0.00%	\$ 0
2014	Abril	19.63%	1.64%	2.45%	0	0.00%	\$ 0
2014	Mayo	19.63%	1.64%	2.45%	0	0.00%	\$ 0
2014	Junio	19.63%	1.64%	2.45%	0	0.00%	\$ 0
2014	Julio	19.33%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2014	Agosto	19.33%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2014	Septiembre	19.33%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2014	Octubre	19.17%	1.60%	2.40%	0	0.00%	\$ 0
2014	Noviembre	19.17%	1.60%	2.40%	0	0.00%	\$ 0
2014	Diciembre	19.17%	1.60%	2.40%	0	0.00%	\$ 0
2015	Enero	19.21%	1.60%	2.40%	0	0.00%	\$ 0
2015	Febrero	19.21%	1.60%	2.40%	0	0.00%	\$ 0
2015	Marzo	19.21%	1.60%	2.40%	0	0.00%	\$ 0
2015	Abril	19.37%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2015	Mayo	19.37%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2015	Junio	19.37%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2015	Julio	19.26%	1.61%	2.41%	0	0.00%	\$ 0
2015	Agosto	19.26%	1.61%	2.41%	0	0.00%	\$ 0
2015	Septiembre	19.26%	1.61%	2.41%	0	0.00%	\$ 0
2015	Octubre	19.33%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2015	Noviembre	19.33%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2015	Diciembre	19.33%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2016	Enero	19.68%	1.64%	2.46%	0	0.00%	\$ 0
2016	Febrero	19.68%	1.64%	2.46%	0	0.00%	\$ 0
2016	Marzo	19.68%	1.64%	2.46%	0	0.00%	\$ 0
2016	Abril	20.54%	1.71%	2.57%	0	0.00%	\$ 0
2016	Mayo	20.54%	1.71%	2.57%	0	0.00%	\$ 0
2016	Junio	20.54%	1.71%	2.57%	0	0.00%	\$ 0
2016	Julio	21.34%	1.78%	2.67%	0	0.00%	\$ 0
2016	Agosto	21.34%	1.78%	2.67%	0	0.00%	\$ 0
2016	Septiembre	21.34%	1.78%	2.67%	0	0.00%	\$ 0
2016	Octubre	21.99%	1.83%	2.75%	0	0.00%	\$ 0
2016	Noviembre	21.99%	1.83%	2.75%	0	0.00%	\$ 0
2016	Diciembre	21.99%	1.83%	2.75%	0	0.00%	\$ 0
2017	Enero	22.34%	1.86%	2.79%	0	0.00%	\$ 0
2017	Febrero	22.34%	1.86%	2.79%	0	0.00%	\$ 0
2017	Marzo	22.34%	1.86%	2.79%	0	0.00%	\$ 0
2017	Abril	22.33%	1.86%	2.79%	0	0.00%	\$ 0
2017	Mayo	22.33%	1.86%	2.79%	0	0.00%	\$ 0
2017	Junio	22.33%	1.86%	2.79%	0	0.00%	\$ 0
2017	Julio	21.98%	1.83%	2.75%	0	0.00%	\$ 0
2017	Agosto	21.98%	1.83%	2.75%	0	0.00%	\$ 0
2017	Septiembre	21.98%	1.83%	2.75%	0	0.00%	\$ 0
2017	Octubre	21.15%	1.76%	2.64%	0	0.00%	\$ 0
2017	Noviembre	20.96%	1.75%	2.62%	0	0.00%	\$ 0
2017	Diciembre	20.77%	1.73%	2.60%	0	0.00%	\$ 0
2018	Enero	20.69%	1.72%	2.59%	0	0.00%	\$ 0
2018	Febrero	20.69%	1.72%	2.59%	0	0.00%	\$ 0
2018	Marzo	20.69%	1.72%	2.59%	0	0.00%	\$ 0
2018	Abril	20.48%	1.71%	2.56%	0	0.00%	\$ 0
2018	Mayo	20.48%	1.71%	2.56%	0	0.00%	\$ 0
2018	Junio	20.48%	1.71%	2.56%	0	0.00%	\$ 0
2018	Julio	20.03%	1.70%	2.49%	0	0.00%	\$ 0
2018	Agosto	19.94%	1.66%	2.49%	0	0.00%	\$ 0
2018	Septiembre	19.81%	1.65%	2.47%	0	0.00%	\$ 0
2018	Octubre	19.63%	1.64%	2.45%	0	0.00%	\$ 0
2018	Noviembre	19.49%	1.62%	2.44%	0	0.00%	\$ 0
2018	Diciembre	19.40%	1.62%	2.43%	0	0.00%	\$ 0
2019	Enero	19.16%	1.60%	2.40%	0	0.00%	\$ 0
2019	Febrero	19.70%	1.64%	2.46%	0	0.00%	\$ 0
2019	Marzo	19.37%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2019	Abril	19.32%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2019	Mayo	19.34%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2019	Junio	19.32%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2019	Julio	19.28%	1.61%	2.41%	0	0.00%	\$ 0
2019	Agosto	19.32%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2019	Septiembre	19.32%	1.61%	2.42%	0	0.00%	\$ 0
2019	Octubre	19.10%	1.59%	2.39%	0	0.00%	\$ 0
2019	Noviembre	19.03%	1.59%	2.38%	9	0.71%	\$ 178,406
2019	Diciembre	18.91%	1.58%	2.36%	31	2.44%	\$ 610,635
2020	Enero	18.77%	1.56%	2.35%	31	2.42%	\$ 606,115
2020	Febrero	18.06%	1.59%	2.38%	28	2.22%	\$ 555,917
2020	Marzo	18.95%	1.58%	2.37%	31	2.45%	\$ 611,927
2020	Abril	18.69%	1.56%	2.34%	30	2.34%	\$ 584,063
2020	Mayo	18.19%	1.52%	2.27%	31	2.35%	\$ 587,385
2020	Junio	18.12%	1.51%	2.27%	30	2.27%	\$ 586,250
2020	Julio	18.12%	1.51%	2.27%	31	2.35%	\$ 586,417
2020	Agosto	18.29%	1.52%	2.29%	31	2.36%	\$ 590,615
2020	Septiembre	18.35%	1.53%	2.29%	20	1.53%	\$ 382,292
2020	Octubre	18.09%	1.51%	2.26%	31	2.34%	\$ 584,156
2020	Noviembre	17.84%	1.49%	2.23%	30	2.23%	\$ 557,500
2020	Diciembre	17.46%	1.46%	2.22%	31	2.29%	\$ 573,500
2021	Enero	17.32%	1.44%	2.17%	31	2.24%	\$ 559,292
2021	Febrero	17.54%	1.46%	2.19%	28	2.05%	\$ 511,583
2021	Marzo	17.41%	1.45%	2.18%	31	2.25%	\$ 582,198
2021	Abril	17.31%	1.44%	2.16%	30	2.16%	\$ 540,938
2021	Mayo	17.22%	1.44%	2.15%	31	2.22%	\$ 556,063
2021	Junio	17.21%	1.43%	2.15%	30	2.15%	\$ 537,813
2021	Julio	17.18%	1.43%	2.15%	31	2.22%	\$ 554,771
2021	Agosto	17.24%	1.44%	2.16%	31	2.23%	\$ 556,708
2021	Septiembre	17.19%	1.43%	2.15%	30	2.15%	\$ 537,188
2021	Octubre	17.08%	1.42%	2.14%	31	2.21%	\$ 551,542
2021	Noviembre	17.27%	1.44%	2.16%	29	2.09%	\$ 521,698

Total Intereses
\$ 13,564,960

Total Capital + Intereses
38564968.75

RE: SOLICITUD DE APROBACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO/ EJECUTIVO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA CONTRA MILENA CECILIA GONZALEZ MERCADO/ RADICADO 2020-00165

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten
<jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/06/2023 10:28 AM

Para:juan jose nieves zarate <juanjoniza08@hotmail.com>

Cordial saludo.

Como quiera que no le envié traslado virtual a la accionada, se proceda a su fijación en lista.

Atentamente,



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Retén, Magdalena

Calle 5 Carrera 5a-20

TELÉFONO 3175265932

Correo institucional: jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, comuníquelo de inmediato respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podrá tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo. Recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: JUAN JOSE NIEVES ZARATE <juanjoniza08@hotmail.com>

Enviado: martes, 20 de junio de 2023 4:31 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - El Reten <jprmelreten@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE APROBACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO/ EJECUTIVO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA CONTRA MILENA CECILIA GONZALEZ MERCADO/ RADICADO 2020-00165

JUAN JOSE NIEVES ZARATE

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO Y ADMINISTRATIVO

CELULAR 3013709510